



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI  
GACETA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
Fecha: 18 DIC 2019  
Registro: 277 Hora: 17:03  
Firma: \_\_\_\_\_

Juan Carlos Sanchez T  
SECRETARIO GENERAL  
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

## LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 209

Vicente Flores Terrazas

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:**

**DECRETA:**

### LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

#### CAPÍTULO ÚNICO

#### MODIFICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2019

**Artículo 1.** Se aprueba la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de la gestión 2019, de acuerdo a lo expresado en los siguientes cuadros:

#### PROYECTO A SER DISMINUIDO:

ENT	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD	IMPORTE	DISMINUCIÓN	NUEV PRESUP
1712	24	0000	02	20	210	Convenio con Viceministerio de Turismo y Cultura	25.000,00	-25.000,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO A TRASPASAR</b>								<b>-25.000,00</b>	

#### INCREMENTO A PROYECTO DE NUEVA CREACION:

ENT	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTO Y ACTIVIDAD	IMPORTE	INCREMENTO	NUEV PRESUP
1712	24	0000	01	20	210	Fortalecimiento al Turismo en el municipio	0,00	15.000,00	15.000,00
1712	23	0000	06	20	210	Apoyo al Festival de Teatro Municipal de Yapacani	0,00	10.000,00	10.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO A TRASPASAR</b>								<b>25.000,00</b>	





# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

## DISPOSICIÓN FINAL.

**UNICA.** La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL.

**UNICA.** - La Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, a través de norma expresa, aprobará todas las modificaciones presupuestarias de la presente gestión en el marco de la normativa vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2019.

  
Marilín Elva Machaca Moya  
PRESIDENTA  
Concejo Municipal de Yapacaní



  
Juan Baltazar Sardan  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Yapacaní, 18 de Diciembre de 2019.

  
Vicente Flores Ferrazas  
ALCALDE  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

